



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguáná, enero dieciséis (16) del dos mil veintitrés (2.023).

CLASE DE PROCESO:	ALIMENTOS (AUMENTO)
DEMANDANTE	TIBISAY MOJICA MIRANDA
APODERADO	Dr. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO
DEMANDADO	DIVIER CAMPO SOTO.
RADICADO	20178-31-84-001-2022-00099-00
ASUNTO	AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA (ART 392 C.G.P)

Este juzgado, fija el trece (13) de julio el 2023, a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), con el fin de realizar la celebración de la audiencia contemplada en el artículo 392 C.G.P, la cual, será celebrada en forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE, teniendo en cuenta, los señalamientos del Consejo Superior de la Judicatura.

Cabe anotar, que las pruebas decretadas en providencia del veintiuno (21) de septiembre del 2022, son las que se tendrán en cuenta para dictar el fallo respectivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16b08c256fb5202824c606dc64d32de0b9857a4fa397ca0fc113d63dc3431e8a**

Documento generado en 16/01/2023 03:48:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>